



## **CORONAVIRUS (COVID-19): RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**

**Viernes 27 de marzo – edición extraordinaria a lunes 30 de marzo  
(no incluye laboral ni tributario)**

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional del 27 al 30 de marzo de 2020.

### **Edición extraordinaria del viernes 27 de marzo de 2020**

#### **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

##### **Ley N° 31011**

Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19

Dispone que la delegación de facultades comprende la facultad de legislar en materia de promoción de la inversión para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de la vigencia de títulos habilitantes en procedimientos administrativos concluidos o en trámites.

Asimismo, se podrá legislar en materia de bienes y servicios para la población, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios públicos, así como en materia de protección a los sectores productivos, extractivos y de servicios, con el objeto de dictar medidas que permitan reactivar y promover la agricultura y riego, pesca artesanal y acuicultura, minería, industria, turismo, artesanía y otros afines.

#### **DECRETOS DE URGENCIA**

##### **Decreto de Urgencia N° 033-2020**

Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir el impacto en la economía peruana producto de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratorias de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19.

#### **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

##### **Decreto Supremo N° 051-2020-PCM**

Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045- 2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020.

**Sábado 28 de marzo de 2020**

## **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

### **Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2020-2021-CR**

Resolución Legislativa que modifica el Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de implementar el desarrollo excepcional de sesiones virtuales en circunstancias de gravedad que impidan la participación presencial de los congresistas.

## **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

### **Resolución Ministerial N° 130-2020-EF/52**

Aprueba el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE) a ser suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.–COFIDE, a través del cual se establecen los términos y condiciones para la administración del Patrimonio Fideicometido del FAE-MYPE aprobado por el Decreto de Urgencia N° 029-2020.

## **ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**

### **Resolución de Consejo Directivo N° 033-2020-OS/CD**

Aprueba el "Protocolo de Supervisión de Osinergmin durante el Estado de Emergencia Nacional decretado en el país como consecuencia del brote del COVID 19".

Dispone que, durante el Estado de Emergencia Nacional, Osinergmin priorizará las acciones de supervisión destinadas a garantizar la continuidad del servicio público de electricidad, la continuidad del servicio público de gas natural y el abastecimiento de GLP y otros combustibles. Asimismo, el Osinergmin supervisará, en materia de minería, las acciones derivadas de situaciones de emergencia en las unidades mineras que se encuentren realizando operaciones críticas.

Durante el periodo de emergencia, las acciones de supervisión de Osinergmin se realizan de manera remota y, excepcionalmente, de manera presencial.

Se dispone que, en el marco de las acciones de supervisión, podrán imponerse medidas administrativas, sin perjuicio del procedimiento administrativo sancionador que pudiera corresponder cuando se levante la suspensión de plazos administrativos.

## **CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA**

### **Resolución Administrativa N° 000138-2020-P-CSJLI-PJ**

Dispone que la Sala Mixta de Emergencia de la Corte Superior de Justicia de Lima asuma competencia por excepción de los requerimientos de prisión preventiva y pedidos de prolongación de prisión preventiva que se presenten durante el periodo de emergencia.

### **Resolución Administrativa N° 000142-2020-P-CSJLI-PJ**

Dispone que el Quinto Juzgado Unipersonal de Lima, en adición a sus funciones como Segundo Juzgado Mixto de Emergencia, es competente para conocer situación jurídica de personas detenidas por requisitoria de los Juzgados de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Lima.

## **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

### **Decreto de Alcaldía N° 000002-2020-MDI**

Prorroga el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 400-2019-MDA, que aprueba la Regularización de Licencia de Edificación, Licencia de Demolición, Conformidad de Obra, Declaratoria de Edificación y Levantamiento de Cargas Técnicas, en el distrito de Independencia.

## **MUNICIPALIDAD DE JESUS MARÍA**

### **Ordenanza N° 608-MDJM**

Incorpora la Tercera Disposición Final del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Jesús María, aprobado mediante Ordenanza N° 453-MDJM, con el objeto de establecer que durante estados de emergencia nacional se pueda realizar sesiones de Concejo Municipal de manera virtual.

### **MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

#### **Ordenanza N° 537/MM**

Modifica el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Miraflores, aprobado mediante Ordenanza N° 438/MM, con el objeto de establecer que durante estados de emergencia nacional se pueda realizar sesiones de Concejo Municipal de manera virtual.

### **MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA**

#### **Decreto de Alcaldía N° 002-2020-MDLP/AL**

Prorroga el plazo de vencimiento de la cuota de Arbitrios Municipales del mes de marzo de 2020, hasta el primer día hábil del mes de mayo de 2020.

### **Domingo 29 de marzo de 2020**

### **SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

#### **Resolución de Superintendente N° 034-2020-SMV/02**

Dispone que los pagos a cuenta mensuales que realizan las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos en favor de la Superintendencia de Mercado de Valores por concepto de Contribuciones por Servicios de Supervisión serán igual a cero (0) UIT en los meses de marzo, abril y mayo.

### **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

#### **Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD**

Aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

### **SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

#### **Resolución SBS N° 1268-2020**

Amplía la suspensión del cómputo de plazos administrativos relacionados con las funciones y atribuciones que corresponden a la SBS.

Amplía hasta el 12 de abril de 2020 la suspensión del cómputo de los plazos dispuesta mediante la Resolución de Superintendencia N° 1259-2020, respecto a los plazos administrativos relacionados con las funciones y atribuciones que corresponden a la SBS, incluyendo los establecidos para la entrega de información.

Asimismo, se suspende hasta el 12 de abril de 2020, el cómputo de los plazos establecidos para el cumplimiento de disposiciones emitidas por la SBS, con excepción de aquellos referidos a disposiciones respecto de las cuales la Superintendencia hubiera requerido expresamente a los administrados su cumplimiento.

### **Lunes 30 de marzo de 2020**

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA**

Aprueba documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.

## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

### **Resolución de Contraloría N° 100-2020-CG**

Adiciona Sexta Disposición Complementaria Final a la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" con el objeto de establecer los plazos aplicables a la implementación de los Planes de Acción que deberán ser tomados por las entidades del Estado en situación de Estado de Emergencia.

**Gerardo  
Soto**

Socio  
gsc@prcp.com.pe

